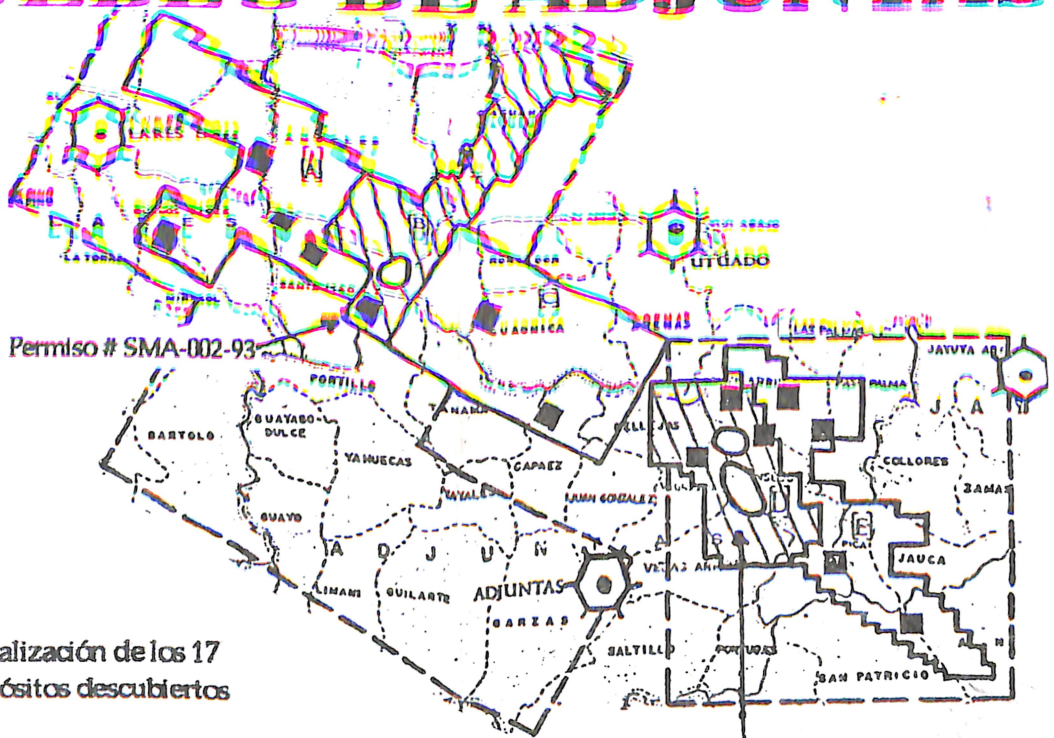


INICIAN TRABAJOS EN ZONA MINERA A 5 KMS. DEL PUEBLO DE ADJUNTAS



Area del permiso #SMA-001-93 donde se iniciaron los trabajos mineros

NUEVOS CONTRATOS PARA LA EXPLORACION/EXPLORACION DE ORO, COBRE, PLATA Y OTROS MINERALES PELIGRAN PUEBLOS Y BARRIOS DE ADJUNTAS, UTUADO, LARES Y JAYUYA

Estimado Compueblano

Por este medio se informa y se alerta que nuevos contratos de exploración minera han sido aprobados y los trabajos ya han **comenzado**. Estos permisos tienen como propósito iniciar una explotación minera a cinco kilómetros de Adjuntas y a diez de Utuado.

Señalamos, sin temor a equivocarnos, que estos nuevos permisos equivalen a la fase de pre-explotación de minerales en esta zona. Esto es así, ya que todo el proceso de exploración, descubrir depósitos mineros, su localización y la cuantificación de minerales han sido realizados científicamente en el pasado. Esa es la razón de la necesidad de ponernos en acción inmediata. Un permiso de explotación minera puede surgir de un momento a otro.

En nuestro poder tenemos copias de originales de dos contratos exclusivos (ver al dorso) que están firmados en octubre de 1992 por la anterior administración gubernamental y validadas por el actual gobierno de Puerto Rico. En torno a esto señalamos dos asuntos:

Primero. Que luego de seis años (1980-86) de intensa lucha libradas por distintos sectores del país y el Taller de Arte y Cultura de Adjuntas, la anterior administración manifestó públicamente el 26 de agosto de 1986 que descartaba definitivamente la explotación minera ya que ésta ocasionaría daños desastrosos a Puerto Rico. Y que por tal razón adquiriría los terrenos a las compañías mineras para ser dedicados a usos agrícolas, recreativos y de conservación. Podemos concluir que aquella sabia decisión que antepuso los intereses de los puertorriqueños sobre los del gran capital extranjero, fue echada al zafacón y todo concluyó en un engaño al pueblo de Puerto Rico. (ver al dorso)

Segundo. Que la actual administración, a través de Recursos Naturales ha validado estos permisos al extremo de que funcionarios de dicha agencia señalan que la explotación minera va. Más peligroso aún, es el hecho de que trabajos realizándose por la Southern Resources USA, Inc. en la zona minera se estaban desarrollando a espaldas del pueblo. Es cuando el Taller de Arte y Cultura de Adjuntas investiga y solicita que se aclaren los hechos a través de la oficina del Rep. David Noriega, que Recursos Naturales se ve obligado a aceptar públicamente que existen dichos permisos.

Señalando que los permisos de exploración SMA-001-93 y SMA-002-93 incluye en sus límites para la posible explotación, terrenos ubicados en los barrios de Adjuntas, Utuado y Lares: Pellejas, Consejo, Vegas Arriba, Vegas Abajo, Juan González, Tanamá, Portillo, Yahuecas, Limaní, Roncador, Angeles, Caguana, Bartolo, Buenos Aires, Yayales y Capaéz entre otros.

Es posible que el gobierno utilice la actual situación de crisis en Adjuntas y todo Puerto Rico para justificar este proyecto que destruiría las tierras, contaminaría las aguas y los aires, además de afectar a cientos de miles de puertorriqueños. Está probado que las condiciones de tamaño, población, topografía, lluvia, ríos y otras condiciones particulares de Puerto Rico no permite una minería compatible con la ecología y una buena calidad de vida

Ya tenemos conocimiento de la engañosa estrategia que traerán. Dirán que existe una nueva tecnología que no hace daño al ambiente, que la minería será a pequeña escala y repetir que hay que esperar por más información sobre la exploración realizándose. El objetivo es retardar la organización antiminera y sorprender con un proyecto de explotación.

Ante esta situación le planteamos a las distintas instituciones educativas, culturales, sociales, religiosas, gubernamentales, a todos las empresas, comercios y negocios de Adjuntas y al pueblo en general a unirse en una sola voz por encima de cualquier diferencia partidista y decirle contundentemente al gobierno, no a la explotación minera.

La acción y esfuerzos tendrá que ser de todos. Cada institución deberá desarrollar sus propias iniciativas. Se puede crear un frente amplio de oposición, recoger firmas, escribir a los periódicos, participar en actividades de rechazo, hacer aportaciones económicas para desarrollar las campañas y muchas otras alternativas. El asunto es que tendrá que ser el pueblo en general, que defienda con su esfuerzo este lar que nos fue prestado para usufructuarlo, no para destruirlo. Sólo, una opinión pública vigorosa y firme podrá detener este nefasto proyecto.

El Taller de Arte y Cultura de Adjuntas expresa que en CASAPUEBLO están disponibles todos los documentos sobre minería y los nuevos permisos. Manifestamos que nuestra organización se pone a la disposición del pueblo de Adjuntas y de Puerto Rico si así lo desea. Esperamos por tu respuesta. TALLER DE ARTE Y CULTURA/APT. 704/ADJUNTAS, PUERTO RICO-00601/TEL.829-2665



EXHIBIT XV(A)

Commonwealth of Puerto Rico
EXCLUSIVE EXPLORATION PERMIT

Permit Number: SMA-001-93

The Secretary of the Department of Natural Resources has resolved to grant an exclusive exploration permit to Southern Gold Resources (USA), Inc. with address at #620-171 West Esplanade, North Vancouver, British Columbia, Canada V7M3K9 and Corporation Agent Resident in Puerto Rico Mr. Manuel Diaz Ruiz, Suite B-6, Midtown Plaza, 421 Muñoz Rivera Avenue, Hato Rey, Puerto Rico 00918 to explore for the following primary minerals copper and associated minerals such as gold, silver, molybdenum & magnetite.

The exploration permit is limited to an area whose boundaries will be the following:

Latitude 18° 10' 00" and 18° 11' 35"
Longitude 66° 40' 00" and 66° 41' 45"

This permit is granted in accordance with the following conditions:

- Under this permit only surface samples may be taken in the exploration area, including those obtained by the use of hand augers. Activities which require the use of vehicles, excavators, motor powered perforators or any other type of equipment which may affect the land and/or the crops may be undertaken only with the permission of the Department of Natural Resources, and in all cases it will be necessary to have previous written notarized permission from the owner of the land.
- This permit is granted for a year and may be renewed for no more than nine successive periods of one year each, as long as the Department of Natural Resources understands that the holder of the permit has performed sufficient exploration work as indicated in the proposed Program and

EDICION FINAL 25c AA

Budget for the Cala-Abajo Project (Appendix I attached to the application) and complied with the stipulations of the Mining Law, the pertinent Regulations, any and all special orders or regulations from the Department of Natural Resources, and all stipulations and conditions contained in this Permit.

- In the event that the HOLDER OF THIS PERMIT does not commence the programed exploration work within the first (90) ninety days after the date of its issuance, this PERMIT will become VOID thereafter; unless justified events of force majeure occur.
- The Department of Natural Resources may inspect periodically the exploration work, as well as the books and files of the persons and entities carrying out the exploration activities.
- The holder of the permit must submit a report to the Department of Natural Resources every six (6) months detailing the results of the operations, and within the three (3) following the expiration of the permit, a final report including copies of all the maps, surveys analysis (assays) and any other information obtained as a result of the operations.
- The holder of the permit may transfer the same to a wholly-owned subsidiary without further approval by the Secretary of the Department of Natural Resources, subject to the receipt by the Secretary of the names and addresses of the resident agent and the corporate officers of the new permit holder after a reasonable time of such transfer.

At San Juan, Puerto Rico, on October 5, 1992.

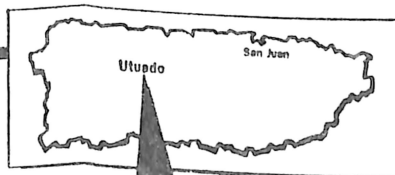

Secretary

MUNDO

SAN JUAN, PUERTO RICO, MARTES 26 DE AGOSTO 1986

TELEFONO 758-3000

ELA compraría terrenos de minas



El Gobierno adquiriría unas 730 cuerdas de tierras en Utuado y Adjuntas, y las restantes 225 en Guayanilla. Las áreas mineras serían dedicadas para propósitos agrícolas, recreativos y de conservación.

Información en la página 2

ARRIBA:

Copia del contrato vigente cuyos límites incluye varios depósitos como Cala Abajo, los cuáles fueron explorados y sus minerales cuantificados científicamente.

ABAJO:

Titulares de El Mundo y El Día donde el gobierno descartaba la minería en agosto de 1986.

AHORA:

Nos corresponde a todos unimos para luchar y alcanzar otra triunfo por el bien de Puerto Rico

Revés a la explotación minera en la Isla

12

EL NUEVO DIA-MARTES 26 DE AGOSTO DE 1986

PRIMEP PLANEO